

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **DIECINUEVE** (19) de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), el Magistrado (a): **STELLA MARIA AYAZO PERNETH, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. 110012203000202400334 00-00 formulada por **ERNESTO** CRUZ SÁNCHEZ en calidad **PROPIA** contra **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por** lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:

el Juzgado 04 Civil de Circuito de Bogotá, remitió a la Superintendencia de Sociedades mediante radicado No 2021-01-022130, el Proceso ejecutivo No. 2019-769, iniciado por el banco BBVA COLOMBIA, que cursaba en contra mío y de la sociedad INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 21 **DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

SE DESFIJA: 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

Elabora VMPG

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL 110012203000202400334 00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la anterior solicitud reúne los requisitos legales, el Despacho resuelve:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por Ernesto Cruz Sánchez, contra la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: NOTIFICAR inmediatamente a la autoridad accionada haciéndole entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, de explicación a los cargos formulados por la parte accionante relacionados con el expediente objeto de acción y, allegue los sustentos probatorios que crea necesarios, los cuales podrá remitir a los correos electrónicos des 14ctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, la autoridad que tenga el expediente proceda a notificar por vía electrónica de la iniciación de la presente acción a todas las partes, apoderados, terceros y quienes tengan interés dentro del trámite referido y con la contestación acredite la remisión de las comunicaciones, siempre y cuando estén notificadas de la existencia de ese litigio.

CUARTO: Por secretaría publicítese la admisión de la presente acción en el sitio web del portal de la Rama Judicial.

Notifiquese y cúmplase,

(firma electrónica)

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH Magistrada

Firmado Por:
Stella Maria Ayazo Perneth
Magistrada
Sala 04 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e9648c328758ecb90062a56ed6692b27cfe895ed5c0e96fa265f44292ffa42**Documento generado en 19/02/2024 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica